BASAURI
Udala • Ayuntamiento

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION AL CUIDADOR/A "ZAINDUZ" EN EL MUNICIPIO DE BASAURI

1-*OBJETO DEL CONTRATO:*

El Objeto de éste contrato es dar continuidad al servicio Municipal de apoyo a las personas cuidadoras de personas dependientes en el Municipio de Basauri, mediante el diseño , calendarización y ejecución de un programa Anual de Acciones, en colaboración con el Dpto. de Política Social del Ayuntamiento, cuyo Fin último es que dichas personas cuidadoras (no profesionales) adquieran y mejoren conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y autocuidado y así favorecer la permanencia de la persona dependiente en su entorno social y familiar.

2.- **MARCO NORMATIVO**

El Decreto 185/2015 de 6 de Octubre regula el Catálogo de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales recogido en el Artículo 22 de la Ley 12/2008, de Servicios Sociales. En dicho catálogo se contempla el servicio de apoyo a personas cuidadoras como un **derecho subjetivo** a prestar desde el ámbito **municipal.**

Corresponde por tanto a los servicios sociales Municipales consolidar y garantizar la prestación de éste servicio.

3. -**DEFINICION DEL SERVICIO**

Este servicio ofrece a las y los cuidadores que forman parte de la red socio-familiar de apoyo de personas en riesgo o situación de dependencia, la posibilidad de adquirir conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y auto-cuidado.

Sus objetivos son:

1. Favorecer una mejora de la calidad de los cuidados ofrecidos por las personas cuidadoras.

2. Favorecer una mejora en la calidad de vida de las y los cuidadores principales.

3. Favorecer la corresponsabilidad de otras y otros cuidadores.

4. Favorecer la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades de cuidado y auto-cuidado.

5. -NECESIDADES DE CONTRATACIÓN:

El Ayuntamiento de Basauri , viene realizando desde el año 2009 acciones enmarcadas en el programa "ZAINDUZ" que ofrecen formación, apoyo psicológico, información , sensibilización dirigida a cuidadores/as No-profesionales que se encargan del cuidado de personas dependientes.

En el año 2019 el Ayuntamiento de Basauri consolida este servicio de manera permanente.

6. -POBLACION DESTINATARIA DEL SERVICIO

.Personas cuidadoras no profesionales de personas en riesgo o situación de dependencia, sean o no cuidadoras principales y sean o no familiares

7.- CONTENIDO DEL PROGRAMA

El programa ZAINDUZ se llevará a cabo bajo la coordinación y supervisión del DPTO. De Política Social. Área de Personas Mayores del Ayto. De Basauri, y contendrá, como mínimo, los siguientes subprogramas:

7.1) Subprograma de INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN a las personas cuidadoras:

El objetivo general es ofrecer formación e información a los cuidadores/as de personas dependientes acerca de los principales aspectos derivados de la dependencia, con el fin de que dispongan de los conocimientos y recursos necesarios para afrontar el cuidado

7.2) Subprograma de FORMACIÓN para personas cuidadoras:

El objetivo es facilitar a la persona cuidadora formación básica acerca de los factores que provocan dependencia (principales patologías, evolución...), entrenamiento en habilidades y técnicas de cuidado así como en estrategias de autocuidado.

7.3) Subprograma de APOYO PSICOLOGICO.

Consiste en Atención psicológica individual y grupal a la persona cuidadora favoreciendo su bienestar Físico y Psíquico, previniendo la sobrecarga emocional y el aislamiento social, proporcionando herramientas que permitan compatibilizar el autocuidado con el cuidado de la persona dependiente.

La realización de dicho programa se efectuará en Coordinación con las Responsables técnicas de Tercera edad del Dpto. de Política Social.

8.- MODO DE PRESTACIÓN DEL PROGRAMA

El programa se desarrollará en horario de mañana y /o tarde, en función de las acciones, prestaciones y servicios del programa.

La entidad adjudicataria presentará una MEMORIA ANUAL exhaustiva de las actividades realizadas.

9.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

El Ayuntamiento pondrá a disposición del Servicio los espacios necesarios para su ejecución, así como el mantenimiento de los mismos.

La oficina de información y asesoramiento estará ubicada en los locales municipales de Bidearte y las demás acciones del programa se desarrollaran en diferentes locales municipales, de acuerdo con la disponibilidad existente en cada momento

Correrán a cargo del Ayuntamiento los gastos que ocasione la utilización de los locales municipales en los que está ubicado el servicio, esto es, agua, luz, teléfono y limpieza del local

Correrá a cargo también del Ayuntamiento, la dotación del equipo informático, mantenimiento del mismo y el material de oficina

10. - COORDINACION DEL PROGRAMA

La empresa adjudicataria deberá designar a una persona con mando que actuara como coordinadora de la actividad. Cualquier facultad organizativa, supervisora o en su caso sancionadora, deberá ser ejercida por este personal, no siendo competencia del personal municipal.

El personal asignado como coordinador por la empresa adjudicataria deberá de tener experiencia demostrable de al menos 5 años en coordinación y dirección de proyectos relacionados con el objeto de contrato

AMAYA BORDE GARATEA - 11908744B

Firmado digitalmente por AMAYA BORDE GARATEA - 11908744B
Fecha: 2023.04.11 14:34:05 +02'00'